



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.373**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 79/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de traducción e interpretación**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de traducción e interpretación adjudicado a la mercantil OFILINGUA S.L., con efectos desde el 16 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (8.712 €) (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0402 23101 22706 Servicio Municipal de Traducción e interpretación, del Ayuntamiento de Granada, imputando 7.623 € con cargo al ejercicio del año 2019 y 1.089 € con cargo al ejercicio del año 2020.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de diciembre de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



LA CONCEJALA-SECRETARIA